



**JUZGADO DE PAZ  
D'AIGÜES**

**REGISTRO CIVIL**

**DOCUMENTOS NECESARIOS PARA TRAMITAR EXPEDIENTE DE MATRIMONIO  
CIVIL**

**ESPAÑOLES:**

- CERTIFICADO LITERAL DE NACIMIENTO ACTUALIZADO
- VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS ( a solicitar en el Ayuntamiento donde se hubiera estado o se esté empadronado durante ese periodo de tiempo).
- DNI ORIGINAL EN VIGOR

**EXTRANJEROS:**

- PASAPORTE O NIE ORIGINAL EN VIGOR
- CERTIFICADO LITERAL DE NACIMIENTO (CON APOSTILLA DE LA HAYA O LEGALIZADA por el Cónsul de España en su país o por el Cónsul de su país en España, y traducida al castellano en su caso). VALIDEZ DE UN AÑO.
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DEL TIEMPO DURANTE EL CUAL HAYA ESTADO EMPADRONADO EN ESPAÑA ( a solicitar en el Ayuntamiento donde se hubiera estado o se esté empadronado durante ese periodo de tiempo).
- FE DE SOLTERÍA (CON APOSTILLA DE LA HAYA O LEGALIZADA por el Cónsul de España en su país o por el Cónsul de su país en España, y traducida al castellano en su caso).
- CERTIFICADO DE CAPACIDAD MATRIMONIAL O CERTIFICADO CONSULAR COMO QUE EN ESE PAÍS NO SE CONTEMPLA LA PUBLICACIÓN DE ANUNCIO PREVIO AL MATRIMONIO CIVIL.

**ADEMÁS DE LO ANTERIOR:**

- DOS TESTIGOS MAYORES DE EDAD (con documento de identidad en vigor) QUE ATESTIGÜEN SOBRE LA VERACIDAD DE LOS HECHOS.
- SI ES VIUDO: Certificado literal del matrimonio anterior y Certificado literal de Defunción del anterior cónyuge.
- SI ES DIVORCIADO: Certificado Literal del matrimonio anterior donde conste inscrita la sentencia de divorcio.